

“Año de la Universalización de la Salud”

Moquegua 01 de octubre del 2020

CARTA N°002-2020-ULZG

SEÑOR:

Prof. Zenon Gregorio Cuevas Pare
Gobernador Regional de Moquegua

Atención

Lic. Alfonso Jimmy Luis Cuayla
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Moquegua – Sede Central

Presente.-

ASUNTO: LICENCIA CON GOCE DE HABER (COVID – 19)

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, de conformidad con el Art. 02 del Decreto Supremo N°146-2020-PCM que prorroga el estado de emergencia nacional y la cuarentena focalizada hasta el 30 de octubre en las provincias de Mariscal Nieto e Ilo del departamento de Moquegua y otras ciudades, a causa del COVID – 19.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional 190-2020-04-08, Artículo Segundo se encargó a la Oficina de Recursos Humanos supervisar y controlar la actividad laboral de los servidores, precisando quienes gozan de Licencia con goce de haber recuperable, es que se nos hace de conocimiento que como personal nombrado, contamos con dicha licencia para el mes de octubre.

En base a lo antes expuesto es que adjunto a la presente el formato de licencia con goce de haber (COVID – 19) desde el 01 al 30 de octubre.

Atentamente,



UBALDO LUIS ZEBALLOS GAMEZ

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

DNI: N°04439642



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS

**FORMATO DE LICENCIA CON GOCE DE HABER
(COVID - 19)**

TARJETA N°:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO:

UBALDO LUIS ZEBALLOS GAMEZ

CONDICIÓN LABORAL: NOMBRADO

CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO

OFICINA: SUPERVISION

JEFE INMEDIATO: ING° RODRIGO TORRES

SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE HABER (COVID - 19)

POR 30 DIA(S)

DEL 01/10 AL 30/10 TOTAL 30 DIA(S)

Moquegua 01/10/20



INTERESADO




JEFE INMEDIATO

.....
V°B° PERSONAL

NOTA :

El periodo otorgado a través de la presente licencia deberá ser compensado por el/la servidor/a previa las coordinaciones y disposiciones emitidas por la entidad.